



Presentación de solicitudes: Desde el 27 de abril hasta el 29 de mayo de 2017 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

El objeto de esta actuación es financiar estructuras estables colaborativas en red, en áreas temáticas específicas de carácter transversal.

Las Plataformas estarán constituidas por un conjunto de unidades, que se definen como el conjunto de profesionales que trabajan bajo la dirección de un responsable y actúan coordinados en el desarrollo y ejecución de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Plataforma.

Las propuestas presentadas deberán referirse a una única Plataforma de las señaladas a continuación:

- Plataforma de Biobancos.
- Plataforma de Innovación en Tecnologías Médicas y Sanitarias.
- Plataforma de Unidades de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos.
- Plataforma de Proteómica, Genotipado y Líneas celulares.
- Plataforma de Bioinformática.

Quien puede solicitarla:

Requisitos Solicitantes:

De forma general se establecen como beneficiarios las siguientes personas jurídicas siempre que realicen o gestionen actividad de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

- Los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales y unidades de la administración sanitaria.
- Entidades e instituciones sanitarias privadas, sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Organismos públicos de investigación (OPI).
- Universidades públicas, institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- Centros públicos de I+D, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración del Estado o de las administraciones públicas territoriales y sus organismos.
- Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro que realicen o gestionen actividades de I+D.

Requisitos Investigadores:

Los responsables de cada unidad deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Pertener a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral (incluidos los contratos Juan Rodés, Miguel Servet y Ramón y Cajal), como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión.
- No estar realizando un programa de FSE, ni un contrato de formación o de perfeccionamiento postdoctoral de cualquier naturaleza (contratos Sara Borrell, Juan de la Cierva o contratos de programas de las Comunidades Autónomas), ni un Contrato Río Hortega.

Por parte de los restantes miembros de la unidad:

- Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden ser solicitantes de esta actuación, como mínimo durante todo

el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión.

Cómo se solicita:

La prestación de la solicitud y restante documentación deberá realizarse mediante el [siguiente enlace](#).

Hay dos formas de presentar la solicitud y la documentación necesaria:

- A través de la aplicación informática, sin certificado electrónico.
- Registro electrónico del ISCIII, con certificado electrónico.

Forman parte de la solicitud, no siendo subsanables:

- Formulario de solicitud.
- Currículum Vitae del investigador principal (en formato CVA que podrá generar de manera automática en el portal de la FECYT a partir del [CVN](#)).
- Memoria del Plan Estratégico de la Plataforma, en el modelo normalizado correspondiente a la AES 2017, que deberá presentar el coordinador de la Plataforma.
- Historial científico-técnico de la unidad, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente al área temática de la plataforma a la que concurre para la AES 2017. Deberá presentarse un historial por cada unidad.
- Propuesta de actividades y memoria presupuestaria de la unidad, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente al área temática de la plataforma a la que concurre para la AES 2017.

Además, la solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación.

- Autorización de la entidad de adscripción de colaboradores.
- En su caso, documentación que acredite la colaboración y vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados.

Podrá encontrar los modelos de solicitud en el siguiente [enlace](#), dentro de la convocatoria que corresponda.

Importante: Los formularios pdf utilizados en la convocatoria no son compatibles con el visor de pdf de los navegadores. Por eso deben ser primero descargados y luego abiertos con "Adobe Reader".

Cuantía: No especificada.

Criterios de Evaluación:

Valoración de la unidad, máximo 55 puntos.

- Se valorará: méritos curriculares del responsable de la unidad; historial profesional y estructura de la unidad.

Valoración de la propuesta, máximo 45 puntos.

- Se valorará: la calidad, relevancia e interés así como la capacidad para generar sinergias con el SNS y con las estructuras estables colaborativas (CIBER, RETICS e IIS).

Más Información:

[Orden de bases](#)

[Resolución de convocatoria](#)

[Base Nacional de Subvenciones](#)

[Web de la ayuda](#)



IMPORTANTE

Incompatibilidades

- Cada integrante podrá figurar en una única propuesta y en una sola unidad.
- Cada unidad podrá figurar en una sola plataforma.

- La percepción de estas ayudas será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Esta compatibilidad estará condicionada a que el importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la actividad subvencionada o superen los límites que se establezcan.

